

PLANETA**PARA SABER**

WhatsApp tendrá nuevas funciones: emojis animados, comunidades dentro de grupos, decidir quién puede ver los estados, administradores del grupo podrán eliminar mensajes enviados por miembros del chat, nueva interfaz para llamadas de voz, entre otras.

**PARA PENSAR**

“Lo bueno de la ciencia es que es cierta independientemente de si crees o no en ella”

Neil deGrasse Tyson

Astrofísico, escritor y divulgador científico estadounidense

Contaminación sónica asedia a Jarabacoa

● El municipio no cuenta con un fiscal y esto impide perseguir efectivamente las violaciones a la ley medioambiental

José Zapata

JARABACOA. El municipio ecoturístico, de clima fresco y espectaculares paisajes que convocan a un reancho de paz cambió.

Ahora los moradores de Jarabacoa, en la provincia La Vega, están cansados del ruido que provoca la música a alto volumen en negocios comerciales, así como de propietarios de vehículos.

“Aquí los fines de semana principalmente, la mayoría de negocios que están abiertos y que no son negocios cerrados, usan las bocinas y hacen actividades con música en vivo, a un volumen excesivo”, expresó la administradora de un negocio de la parte céntrica de Jarabacoa.

El casco urbano de este municipio de 270 mil habitantes, de acuerdo con el último censo de población y vivienda, es un lugar que ofrece un turismo de montaña o de extremos, con el tiempo ha ido creciendo en la oferta comercial, para poder satisfacer a los turistas que llegan de visita.

Por las calles altamente transitadas se observan con frecuencia los llamados buggies, que son vehículos alquilados por turistas, y que al ser acelerados causan ruidos molestos.

Asimismo, se observan otros vehículos modificados para ofrecer “City Tours”, y a estos se les adaptan bocinas de alta potencia, lo que intranquiliza a las personas, mientras circulan por la zona urbana, esta denuncia fue comprobada por Diario Libre en una visita al lugar.

La intranquilidad alcanza hasta quienes frecuentan el parque Duarte, en busca de recrearse y respirar aire libre; la música a alto volumen es frecuente en la zona céntrica y comercial,



CÉSAR JIMÉNEZ

↑ Jarabacoa se encuentra en la provincia La Vega. Se caracteriza por ser espacio del turismo de montaña.

así lo explicaron personas consultadas. “Si usted quiere oír música que se le explote los oídos, nada más tiene que sentarse aquí en el parque Duarte, actúan como los animales”, expresó un ciudadano que visita con frecuencia el parque municipal.

Sanciones a los infractores

La normativa indica que quienes violenten lo establecido conllevarían cierre temporal de negocios, así como multas que van desde los tres hasta los treinta salarios mínimos establecidos legalmente.

Las autoridades

Yocelyn del Carmen Durán, representante de la Oficina Municipal de Medio Ambiente en Jarabacoa, asegura que hacen esfuerzos para acudir a los lugares donde ciudadanos denuncian violaciones por contaminación sonora. Sin embargo, al no contar el municipio con un fiscal, no pueden acceder a las propiedades privadas, las que explica, en muchas ocasio-

nes son viviendas y cabañas alquiladas por la plataforma Airbnb (un espacio virtual para alojamientos a particulares y turísticos).

De igual manera la Policía, indicó, se ve impedida de apresar en flagrancia en muchas ocasiones, y a veces debe recurrir a enviar personal encubierto para obtener pruebas.

“Ocurre que cuando la patrulla llega, las personas que tienen el ruido o música instalada, bajan el volumen y

cuando llega la patrulla, ya no hay flagrancia y no podemos actuar en consecuencia”, expresó el mayor (P.N.) José Miguel Rodríguez, comandante de la Policía Nacional en Jarabacoa.

En busca de devolver la paz a los moradores de Jarabacoa, las autoridades han conformado la Mesa Local de Seguridad, Ciudadanía y Género, conformada por representantes del Ministerio de Interior y Policía, la alcaldía, la gobernación y otras entidades estatales.

“Cuando recibimos denuncias por música a alto volumen, vamos y notificamos, si es una casa o propiedad privada, si es en un sector nos acercamos a la junta de vecinos, les damos charlas sobre contaminación sónica, creamos un grupo donde recibimos denuncias y les damos seguimiento”, explicó la encargada local de Medio Ambiente.

Además de la Ley 90-19, regulan los asuntos de contaminación medioambiental el artículo 67 de la Constitución Dominicana, la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00, la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, la Ley de Salud 64-00 entre otras normativas. ●

**Efectos del ruido en la salud**

Los ruidos en ambiente laboral y ambiental son factores de riesgo que causan la deficiencia auditiva, establece un documento de la Organización Mundial de la Salud (OMS), publicado en 1999. Detalla que la exposición a niveles altos de ruido puede producir desde cardiopatía isquémica permanente, hasta cambios en la presión arterial, arritmia cardíaca, vasoconstricción, variación en el ritmo respiratorio y sobresaltos corporales.

Hablando con el pediatra**Marcos Díaz Guillén****Enfermedades raras y huérfanas**

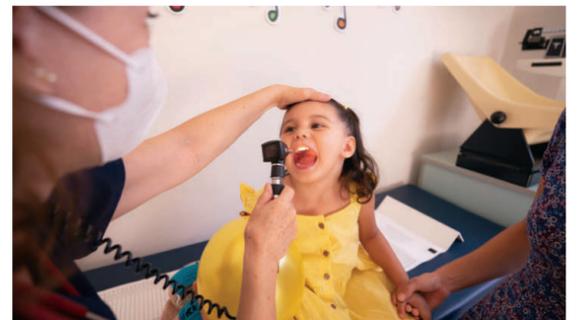
Según la OMS, las enfermedades raras son aquellas que se presentan en menos de 5 personas por cada 10 mil habitantes. La celebración del día mundial de estas enfermedades se estableció en una fecha rara, el 29 de febrero. Sin embargo, cada año, el último día de febrero, debemos recordar que 350 millones de personas padecen estas enfermedades que afectan principalmente a los niños en todo el mundo.

La conmemoración mundial de estas enfermedades tiene como finalidad llamar la atención de la sociedad para que conozcamos la realidad de las personas que las padecen. Para que los sistemas de Salud Pública se sensibilicen y generen las soluciones para mejorar la calidad de vida de esas personas que tienen derecho a la salud y a ser individuos felices y útiles a su sociedad.

De las 7 mil enfermedades raras que existen, solo 200 cuentan con tratamiento según la Fundación Española de Enfermedades Raras, y los niños son los más vulnerables al representar el 50 % de los casos con una tasa de mortalidad del 30 % antes de cumplir los cinco años.

Los medicamentos para estas enfermedades son costosos y de baja demanda. A la industria farmacéutica poco le interesa su producción, deja al paciente con una enfermedad que además de rara es huérfana de tratamiento. Es aquí donde tiene que entrar la voluntad de los Estados, en impulsar las acciones para la detección y tratamiento oportunos de estos pacientes sin distinción de clases sociales, para que todos tengan acceso a los mismos servicios de salud y a una medicación gratuita. Porque hay que ser padre o madre para vivir la impotencia al ver a un hijo/a deteriorarse sin poder adquirir el medicamento que puede transformar su vida y la de su familia.

En ese sentido quiero terminar diciendo que, en años recientes, en nuestro país se han diagnosticado los primeros 12 casos (deben ser más), de una enfermedad rara conocida como Atrofia Muscular Espinal (AME). Que solo tres de ellos han podido adquirir la medicación que los ha transformado de niños con discapacidad neuro-muscular en niños inteligentes, activos y autosuficientes. Los demás, están a la espera de que el “Programa de Medicamentos de Alto Costo” les facilite la medicina que transformará sus vidas y traerá la alegría a sus hogares. Que no es una dádiva, porque la salud es un derecho. ●



El autor es pediatra. Puede hacer sus preguntas por email a marcosdiazguillen@gmail.com